

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de  
ORDENANZA:*

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR a la iniciativa mundial, impulsada por la Organización Mundial de la Salud, denominada "1000 ciudades, 1000 vidas", que se celebrará el próximo 11 de abril de 2010, en ocasión del Día Mundial de la Salud.

ARTÍCULO 2º.- Esta iniciativa mundial sin precedentes, que abarcará no menos de mil ciudades, propiciará diversos beneficios, al tiempo que desarrollará un estímulo general para el bienestar de las ciudades participantes y sus habitantes, que deberán organizar actividades de salud física o mental.

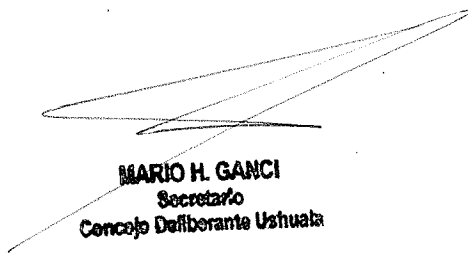
ARTÍCULO 3º.- Será la encargada de organizar las actividades para el programa "1000 ciudades, 1000 vidas", la Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.

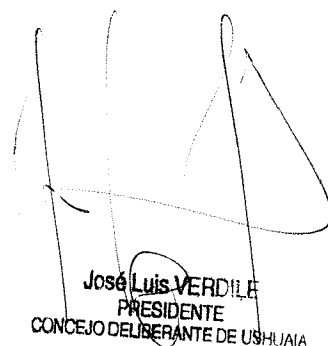
ARTÍCULO 4º.- La inscripción oficial para participar de esta iniciativa deberá efectuarse en el sitio [www.who.int/whd2010](http://www.who.int/whd2010), del Centro de la Organización Mundial de la Salud para el Desarrollo Sanitario.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3643

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 28/10/2009

  
MARIO H. GANCI  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
José Luis VERDILE  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA